

En Pamplona, a 1 de febrero de 2013

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, Presidente del Parlamento de Navarra y, de otra parte el Excmo. Sr. D. Alfonso Sánchez Tabernero, Rector Magnífico de la Universidad de Navarra

EXPONEN

Que con fecha 15 de mayo de 2001, el Parlamento de Navarra y la Universidad de Navarra suscribieron un Acuerdo Marco de colaboración con objeto de que sirviera de cauce a la puesta en marcha de acciones y actividades concretas que redunden en un mutuo beneficio y en la satisfacción de los intereses que vienen encomendados a las respectivas Instituciones.

Que en la Cláusula segunda del citado Acuerdo se fijaron una serie de modalidades de colaboración, entre las que figuran la realización de estudios, proyectos o programas de carácter jurídico, social o político, así como la organización de cursos, conferencias, jornadas y otras actividades de interés de ambas instituciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Tercera de dicho Acuerdo Marco, la ejecución de las distintas modalidades de colaboración han de ser objeto de convenio específico en el que deben contemplarse los aspectos técnicos y económicos de la colaboración.

Asimismo, en la Cláusula Cuarta se creó una Comisión Técnica de Seguimiento encargada de evaluar las distintas actividades en que se concreta la colaboración y de elevar a los órganos competentes para su aprobación las propuestas de convenio a realizar.

La referida Comisión ha manifestado su interés en materializar la colaboración institucional en una serie de actuaciones a realizar durante el año 2013.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El Parlamento de Navarra y la Universidad de Navarra acuerdan su colaboración, durante el año 2013, en las siguientes actividades:

a) *Actividades del Aula de Derecho Parlamentario:*

- Con el objeto de favorecer el conocimiento práctico de la vida parlamentaria a los alumnos de la asignatura de "Derecho Electoral y Parlamentario" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, el Parlamento de Navarra favorecerá el desarrollo de sesiones formativas en su sede sobre cuestiones relacionadas con la actividad parlamentaria, así como la asistencia de alumnos a las sesiones.

- Premio del Aula de Derecho Parlamentario para trabajos de investigación en materia de Derecho Parlamentario.

La Universidad de Navarra convocará un premio para trabajos de investigación en materia de Derecho Parlamentario. La convocatoria estará abierta a la participación de todos los estudiantes de Grado y de la Licenciatura de la Facultad de Derecho.



La cuantía del premio será de 950 euros. El Jurado podrá otorgar un accésit de 450 euros. En el presupuesto aportado por la Universidad de Navarra se contempla una partida de 2.200 euros, que comprende los 1.400 euros de los premios y 800 euros para material de proyección de la convocatoria y soportes de difusión.

- Jornadas del Aula:

Se propone la celebración de dos Jornadas. Una de ellas podría abordar el debate sobre “El sistema electoral”, y la otra quedaría pendiente de determinar entre Parlamento y Universidad en función de las materias de actualidad que puedan valorarse por su interés académico y parlamentario.

- Conferencias sobre cuestiones jurídico constitucionales y parlamentarias de actualidad a cargo de especialistas en la materia.

- Visita al Parlamento de Navarra de los estudiantes de la asignatura “Régimen Constitucional Español. Fuentes del Derecho” (1.º de Derecho).

El presupuesto de las actividades del Aula de Derecho Parlamentario para 2013 se eleva a 20.200 euros.

b) *Actividades del Programa “Parlamento Cívico”:*

En el año 2010 se puso en marcha el programa “Parlamento Cívico”, dedicado a desarrollar actividades relacionadas, entre otras materias, con el impulso de los valores democráticos, dirigidas a promover la participación y el compromiso político, y con iniciativas encaminadas a hacer frente a los problemas y retos de la sociedad actual y al fomento de la identidad de ciudadanía europea.

Las actividades del “Parlamento Cívico” están dirigidas a la ciudadanía en general y de manera específica a maestros de educación infantil y primaria, profesores de educación secundaria y bachillerato, así como profesores universitarios y alumnos interesados en la temática. También a profesionales de centros cívicos de ocio y tiempo libre, y gestores culturales. Alguna actividad se dirigirá específicamente a alumnos universitarios y también a alumnos de secundaria.

En 2013 está previsto centrar las actividades en la formación de la competencia “tratamiento de la información y competencia digital” en la ciudadanía para el fomento de la participación social y cívica.

- Mesas redondas

Se propone la celebración de dos mesas redondas: en una se abordará la formación de la competencia mediática en la infancia y adolescencia y en la otra en las personas mayores.

- Visitas al Parlamento de Navarra y debate

Visita con alumnos universitarios de primero de las carreras de Educación al Parlamento de Navarra. Se realizará un debate sobre la democracia. En el primer trimestre de 2013.

Participación en los “Encuentros entre Parlamentarios y Universitarios”, que se organizan junto con el Aula de derecho Parlamentario.



- Trabajo de campo

Trabajo de campo con alumnos universitarios. Se trataría de evaluar el nivel alcanzado en esta competencia por los alumnos que cursan el último curso del grado de Educación Primaria en el área de Educación, y los alumnos de último curso de alguno de los grados de la Facultad de Comunicación (Periodismo, Comunicación Audiovisual o Publicidad y Relaciones Públicas).

La finalidad de este trabajo sería poder hacer alguna propuesta de mejora o actualización de los planes de estudio de estos Grados de acuerdo con los resultados obtenidos a la luz de los programas de formación en estos niveles en países que destacan en este ámbito. Esto repercutirá sin duda en la mejora de la competencia mediática en jóvenes y mayores en nuestra Comunidad Foral.

Los pasos a seguir en esta fase serán: diseño del estudio, ejecución, estudio comparado de resultados y revisión de los resultados con el fin de estudiar su posible aportación para dilucidar cómo mejorar los planes de estudio universitarios.

Evaluar la competencia digital alcanzada por los alumnos de los nuevos grados exige plantear un diseño de investigación empírico de carácter cuasiexperimental en el que se tomen diferentes medidas pretest y posttest. Para ello se seleccionará una muestra de estudiantes a los que se les evaluará dicha competencia en función de diferentes procedimientos.

En primer lugar se elaborará un instrumento de medida de la competencia digital tal y como se haya definido antes este constructo en el proyecto. Por otro lado, se establecerán otro tipo de procedimientos de recogida de información a lo largo del año, entre otros: entrevistas a los alumnos y profesores, focusgroup, análisis de tareas, estudios del rendimiento académico, etc. Además se recogerán datos de naturaleza sociodemográfica con objeto de completar el estudio de la muestra.

A partir de toda esta información se realizará un estudio comparado de los alumnos atendiendo a las distintas variables como por ejemplo; análisis por nivel de estudios, por tipo de programa o asignatura, por sexo y por variables sociodemográficas, por actitudes de los alumnos, hábitos de participación o nivel de conocimientos, o por rendimiento académico entre otros.

- Difusión

Difusión académica de los resultados del trabajo de campo realizado entre los universitarios acerca de los conocimientos, actitudes y habilidades sobre la competencia mediática. Se presentarán en dos congresos internacionales de los que se publicarán artículos de investigación.


- Material audiovisual

Elaboración de material audiovisual que pueda enriquecer una guía didáctica para alumnos sobre temas clave en la educación ciudadana y la educación mediática. Será de gran utilidad dentro de un plan de acción de formación del profesorado para la promoción de la competencia mediática y el civismo entre los jóvenes y los mayores que incluye la implicación en redes sociales.

Plan de difusión: Lanzamiento de los materiales elaborados en centros educativos.

Elaboración de un plan de difusión que abarca las redes sociales y que incluye la dinamización de la web.

El presupuesto del Programa "Parlamento Cívico" para 2011 se eleva a 15.000 euros.


Ref. 85.

c) Actividades de Comunicación:

Se propone mantener en el Convenio entre el Parlamento de Navarra y la Universidad de Navarra la realización de actividades propias de la Facultad de Comunicación de la Universidad que ya se impulsaron en 2012. Estas actividades consisten en:

- Premio de Crónica Parlamentaria:

La Facultad de Comunicación se compromete a organizar y difundir el Premio Crónica Parlamentaria, que permitirá a los alumnos de Grado de Periodismo asistir a las sesiones del Pleno del Parlamento de Navarra y elaborar una crónica. Se concederá un premio de 500 euros a la mejor crónica y un accesit de 250 euros.

En el marco de esta actividad se invitará a un profesional de la comunicación especializado en información parlamentaria para celebrar una jornada con los alumnos.

El presupuesto de esta actividad asciende a 1.800 euros.

- Master de Comunicación Política y Corporativa:

Dentro del programa del Master de Comunicación Política y Corporativa de la Facultad de Comunicación en colaboración de The George Washington University se incluirá la visita al Parlamento de Navarra para conocer la organización y funcionamiento de la institución y de su servicio de comunicación.

Esta actividad no supone coste alguno.

d) Encuentros estudiantes universitarios – parlamentarios:

Se mantiene la actividad iniciada en 2012 para promover de encuentros entre estudiantes universitarios y parlamentarios que favorezca el intercambio de ideas en torno a materias relacionadas, entre otras, con la democracia, la participación, la función parlamentaria o la función política y el papel de servidor público del parlamentario.

Esta actividad no supone coste alguno.

e) Premio a la realización de vídeos en centros educativos de Navarra:

Se mantiene la convocatoria del premio, dirigido a estimular la reflexión y el conocimiento de la institución parlamentaria entre los estudiantes de primero y segundo de Bachillerato, mediante la realización de vídeos de corta duración, que versen sobre la institución parlamentaria (su naturaleza como órgano de representación democrática, como foro de discusión pública, como legislador...) o materias de alcance más general como democracia, derechos y obligaciones, ciudadanía...

Los responsables tanto del Aula de Derecho Parlamentario como del Parlamento Cívico coordinarán sus actuaciones para redactar las bases del concurso, informar a los centros y seleccionar el jurado que fallará el premio en el último trimestre del año.

Esta actividad que tiene un coste de 7.000 euros, en el que se incluyen los premios y trabajos de coordinación y colaboración con los centros escolares que participarán en el concurso.

Ref. 88

SEGUNDA. El Parlamento de Navarra subvencionará con la cantidad máxima de 20.000 euros el programa de actividades del Aula de Derecho Parlamentario para el año 2013, con la cantidad máxima de 15.000 euros las actividades del Programa “Parlamento Cívico” para el año 2013, con la cantidad máxima de 1.800 euros las Actividades de Comunicación para el año 2013, y con la cantidad máxima de 7.000 euros el Concurso de Vídeos, y con la cantidad máxima de 6.000 euros en concepto de Gastos de la Universidad de Navarra. Su abono se realizará del siguiente modo:

- Un 80 por ciento de la citada cantidad se librárá en concepto de anticipo, una vez lo solicite la Universidad de Navarra.

- El 20 por ciento restante hasta alcanzar, en su caso, la cuantía máxima se abonará una vez realizadas las actividades, previa justificación de los gastos producidos.

TERCERA. En el posible material gráfico que se utilice para la difusión de las actividades del convenio específico (folletos, anuncios, etcétera.), se incluirán siempre los logotipos de las instituciones firmantes del presente Convenio, que aparecerán con idéntico tratamiento.

CUARTA. Como Anexo a este Convenio las partes podrán convenir la realización conjunta de otras actividades durante el año 2013.

QUINTA. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y cualesquiera cuestiones que se susciten sobre su interpretación, aplicación y efectos que no sean resueltos en el seno de la Comisión Técnica de Seguimiento, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

SEXTA. Este Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será la del año 2013.

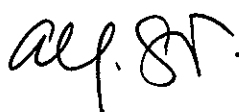
Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Convenio en el lugar y fecha arriba del encabezamiento.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA



Alberto Catalán Higuera

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE NAVARRA



Alfonso Sánchez Taberero